

# América castiga a los pueblos indígenas

Los países de América, de norte a sur, criminalizan, reprimen y violan los derechos humanos de los pueblos originarios. Lo detalla un informe de Amnistía Internacional. Empresas y gobiernos actúan en conjunto para hacerse de los territorios indígenas.



Por **Darío Aranda**  
Periodista colaborador  
del periódico CTA

Colombia, Guatemala, México, Chile, Paraguay, Canadá, Brasil y Argentina. Son algunos de los países en lo que Amnistía Internacional analizó casos que reflejan la violación sistemática de derechos de los pueblos originarios. “**La larga lucha de los pueblos indígenas de América en defensa de sus derechos**”, es el nombre del informe que detalla intentos de asesinato, intimidaciones, agresiones y discriminación. La disputa por los territorios es el eje de la violación de derechos, donde los Estados suelen estar (en sus tres niveles) del lado del sector privado. También refiere a la situación de las mujeres indígenas. De Argentina destaca la violencia en Tucumán y Formosa. “*La mayoría de los pueblos indígenas de América siguen encontrando barreras sociales, políticas y económicas a su bienestar y a su existencia misma. Su patrimonio cultural, sus tierras ancestrales y su derecho a la autodeterminación siguen sufriendo ataques*”, advierte la investigación.

## Violencia

La comunidad apika'y (del Pueblo Guaraní Kaiowás) vive en la región brasileña de Mato Grosso do Sul. En 2007, la gubernamental Fundación Nacional del Indio (FUNAI) firmó un acuerdo con el Ministerio de Justicia, el Ministerio Público Federal y líderes indígenas, en el que se comprometía

a demarcar las tierras de la comunidad antes de 2010. El acuerdo nunca se aplicó. En septiembre de 2013, unos 60 guaraníes kaiowás de la comunidad apika'y ocuparon una tierra cultivada con azúcar y que, aseguraban, habían sido usurpadas por un terrateniente.

Los guardias privados de la plantación amenazaron a los indígenas, quemaron parte del asentamiento y les impidieron tomar agua de un arroyo cercano. Aún hoy padecen un proceso de hostigamiento y violencia. El informe de Amnistía precisa que, en Brasil, el 40 por ciento de los indígenas viven en condiciones de pobreza extrema, porcentaje

que duplica los índices de pobreza entre los no indígena. Las tierras del Mato Grosso do Sul experimentan un avance de los cultivos de caña de azúcar y soja. “*Las comunidades han sido expulsadas de sus tierras por la expansión de la agricultura de gran escala, proceso que continúa hoy día*”, alerta Amnistía.

El Pueblo Wiwa habita la Sierra Nevada de Santa Marta (Colombia) y se opone a proyectos de minería, infraestructuras y de turismo que afirman ser perjudiciales para sus fuentes de alimentación y su forma de vida. En mayo pasado, dos hombres armados trataron de secuestrar a Sebastián Pastor Mojica, líder de la Organización Wiwa Yugumaiun Bunkuanarrua Tayrona (OWYBT), que representa a los indígenas del lugar. En 2013, habían lanzado una granada contra el domicilio de Pedro Manuel Loperena, coordinador de la Comisión de Derechos Humanos de la OWYBT. También han denunciado,

desde 2000, la violación de derecho por parte de las fuerzas de seguridad, los paramilitares y las fuerzas de la guerrilla. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos había dictado en 2005 medidas cautelares en favor de las comunidades wiwa, pero en la práctica no alcanza para proteger la integridad de los indígenas.

Los pueblos indígenas que viven en el istmo de Tehuantepec (estado de Oaxaca, México) llevan meses sufriendo amenazas y agresiones a causa de su oposición a la construcción en curso de un parque eólico en sus tierras. Les preocupa el impacto que ésta tendrá sobre su agricultura y sus tierras, y resaltan que no se ha realizado el proceso de consulta adecuado para pedir su consentimiento libre, previo e informado. “*Este caso pone de manifiesto el impacto que tienen sobre las comunidades indígenas los cada vez más numerosos proyectos de extracción de recursos económicos que se desarrollan en*

México, y la ausencia de procesos adecuados desde las etapas iniciales, y no sólo cuando ha empezado ya la construcción. El gobierno mexicano tiene que tomar serias medidas para cumplir sus obligaciones internacionales”, reclamó Amnistía Internacional.

También detalla un caso de Guatemala (comunidad indígena q'eqch'i del Polochic, en el departamento de Alta Verapaz). Catorce comunidades, unas 800 familias, resisten el desalojo en sus tierras ancestrales. En 2013, la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos investigó el caso y concluyó que la comunidad había sufrido diversas violaciones de derechos humanos, entre ellas la destrucción y quema de sus propiedades y cosechas, el uso excesivo de la fuerza por parte de la policía y la falta de imparcialidad de los jueces y fiscales locales.

## Argentina

La Comunidad India Quilmes, de Tucumán, sufrió un violento ataque en marzo de 2014. Personas ajenas a la comunidad, con armas de fuego, palos y cadenas, agredieron y dispararon a los habitantes indígenas. Se centraron en particular en un dirigente, Sergio Condorí, que resultó gravemente herido y tuvo que ser hospitalizado. Otros siete miembros de la comunidad también resultaron heridos. Los atacantes tomaron la “Ciudad sagrada”, un lugar que esta comunidad considera sagrado y tiene valor arqueológico. La comunidad recurrió a la Justicia y sigue intentando recuperar esa parte importante de su territorio.

Aunque los miembros de la comunidad pudieron reconocer a los agresores, la Justicia no procesó a nadie por el ataque.

La comunidad qom Potae Napocna Navogoh (La Primavera), de Formosa, es el segundo





caso que Amnistía Internacional focaliza en su informe. Recuerda que sigue luchando por el reconocimiento legal de sus tierras ancestrales. Por orden de la Corte Suprema de Justicia, Provincia y Nación (mediante el INAI -Instituto Nacional de Asuntos Indígenas) relevaron el territorio qom. Pero la comunidad rechazó la forma en que se realizó. *“No se ha respetado su derecho a ser consultada para recibir su consentimiento previo, libre e informado”*, señala Amnistía y recuerda que *“tanto la comunidad La Primavera como otras del país que luchan por la defensa de sus tierras, han sufrido agresiones, amenazas de muerte y desalojos forzosos”*.

En abril de 2011, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos instó a las autoridades argentinas a tomar medidas para proteger al referente qom Félix Díaz y a su familia. *“A pesar de estas medidas han tenido lugar más amenazas y abusos”*, denuncia Amnistía.

La organización hace un balance continental: *“En toda América se han conculcado los derechos humanos de los pueblos indígenas cuando éstos se han opuesto a proyectos económicos a gran escala que consideraban afectarían negativamente a sus derechos y perjudicarían sus culturas y su medio ambiente, o cuando han insistido en tener voz*

*en las decisiones que repercutirán en sus vidas”*.

### Triunfos

El informe, de 39 páginas, también cuenta con un destacado sobre avances en la lucha indígena, centrados principalmente en el aspecto judicial. Destaca el “juicio histórico en favor del Pueblo Mapuche”. El 29 de julio de 2014, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) hizo pública una sentencia sobre el uso discriminatorio del sistema de Justicia en Chile contra el pueblo indígena. Fue por la aplicación de la Ley 18.314 (conocida como “ley antiterrorista”) y la condena de ocho mapuches. La Corte Interamericana determinó que se había violado el principio de igualdad y no discriminación y el derecho a la igual protección de la ley. La Corte también concluyó que Chile había cometido violaciones al derecho a la libertad de pensamiento y de expresión y a los derechos políticos. *“Esta sentencia tiene una gran importancia para los pueblos indígenas de todo el continente, ya que establece límites claros en el uso de la legislación antiterrorista para hacer frente a las protestas sociales”*, explicó Amnistía.

*“Una justicia con mucho retraso”*, aclara desde el subtítulo. Y precisa dos casos. La

comunidad sawhoyamaxa de Paraguay comenzó su lucha judicial en 1991, para que se le reconocieran derechos sobre 14.000 hectáreas. La Comisión Interamericana falló a su favor en 2006. Carlos Marecos, líder de la comunidad indígena Sawhoyamaxa, confesó que no pudo evitar el llanto cuando se enteró del regreso de la comunidad a su territorio. *“Los indígenas lloran sólo cuando logran su libertad. Y hoy nos sentimos como si estuviéramos saliendo de una cárcel, por eso, muchos lloraron de la emoción”*, explicó Marecos. El 11 de junio de 2014, el presidente Horacio Cartes, promulgó una ley para la expropiación de las tierras y la devolución a la comunidad sawhoyamaxa.

El Pueblo Tsilhqot’in vive en la Columbia Británica (Canadá). Luego de veinte años de lucha legal, el Tribunal Supremo de Canadá falló a favor de la comunidad y determinó que ésta tiene derecho a la propiedad, control y disfrute de los 200 mil hectáreas que el Estado reclamaba como propias. La legislación canadiense reconoce que los pueblos indígenas pueden conservar el derecho de propiedad sobre sus tierras ancestrales, incluso cuando el Estado las reclama. *“Es el primera decisión judicial de este tipo y tiene repercusiones de amplio alcance para los pueblos indígenas de todo Canadá”*, cele-

bró Amnistía.

El Tribunal Supremo confirmó el derecho de los pueblos indígenas a la propiedad sobre sus tierras puede abarcar grandes áreas necesarias para mantener la cultura y la economía indígenas, y no sólo los terrenos de las poblaciones o los de uso intensivo que, según el gobierno federal y los gobiernos provinciales, deberían constituir el límite de las propiedades indígenas. El fallo judicial estableció que el derecho a la propiedad indígena implica que los pueblos indígenas pueden tomar sus propias decisiones sobre el uso que van a dar a la tierra, y que los gobiernos y los intereses privados que deseen explotar dichas tierras necesitarán autorización de los pueblos indígenas.

En la Columbia Británica hay 200 grandes proyectos de explotación de recursos naturales en marcha o en fase preparatoria. El fallo promete ser una herramienta indígena contra el avance extractivo.

### Coincidencias continentales

A pesar de los colores políticos e incluso de los posicionamientos (“progresistas”, de “izquierda”, “centro”, “derecha”), los gobiernos de América tienen coincidencias respecto a los pueblos indígenas. Amnistía Internacional puntualiza:

- La mayoría de los pueblos indígenas siguen encontrando barreras sociales, políticas y económicas a su bienestar y a su existencia misma. Su patrimonio cultural, sus tierras ancestrales y su derecho a la autodeterminación siguen sufriendo ataques.
- En el continente americano, los pueblos indígenas sufren de forma desproporcionada pobreza, pago de salarios insuficientes, bajos niveles de educación, reducida esperanza de vida, elevada mortalidad materna e infantil y falta de acceso a saneamiento y agua potable.
- A causa de la discriminación histórica, los pueblos indígenas se han visto más excluidos, marginados y apartados de los procesos de toma de decisiones que otros grupos.
- Las mujeres indígenas de América son víctimas de un grado desproporcionado de violencia y discriminación. El análisis de la situación adolece siempre de una falta crónica de información sobre la violencia de género contra las mujeres indígenas.

Amnistía recuerda que los Estados de América tienen obligaciones con respecto a los derechos colectivos de los pueblos originarios. Quince Estados ratificaron el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, y todos los Estados de la región apoyaron en 2007 la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. El sistema interamericano de derechos humanos dictó sentencias para el cumplimiento de derechos y Constituciones de numerosos Estados americanos protegen los mismos derechos que el Estado incumple.

El informe cita al Relator Especial de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (James Anaya), quien exige como regla general (cuando se llevan a cabo actividades de extracción en territorio indígena) la necesidad del consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas afectados.

*“Los indígenas han sido desplazados por los Estados y las multinacionales en nombre del desarrollo social y económico”*, denuncia Amnistía y apunta a la hipocresía gubernamental-empresaria: *“Los llamados programas de ‘desarrollo’ han supuesto la destrucción del medio ambiente y de culturas, junto con el desplazamiento de las comunidades indígenas afectadas”*. ☀